



BANDO MUNICIPAL
EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AÑOVER
DE TAJO

HACE SABER:

El Alcalde es quien tiene atribuida la función de dictar bandos de conformidad con lo que dispone el artículo 21.e) y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De todos es ya conocido los graves daños que ha provocado el temporal "Filomena" en toda España, no obstante, esta situación se ha agravado en la zona centro, y especialmente en la zona de La Sagra, zona en la que tanto la gran cantidad de nieve caída, como acumulada, lo han convertido en un área afectada muy gravemente por una emergencia de protección civil.

Todo ello ha hecho que se hayan producido graves siniestros que han llegado a perturbar gravemente las condiciones de vida de la población, tales como y entre otros, los cortes de carretera que han impedido que los ciudadanos puedan acudir a sus puestos de trabajo, el intransitable estado de las vías públicas, cierre de colegios e imposibilidad de acudir a institutos, imposibilidad de transporte público, etc.

Asimismo, se ha llegado a producir una grave paralización de algunos de los servicios públicos esenciales, señalando que tanto en los bienes municipales como los de particulares han sufrido graves daños, pérdida de cosechas, explotaciones ganaderas cuyas naves se han desplomado con la consiguiente pérdida de ganado, pérdida de aves de traspatio, naves particulares completamente destruidas, así como daños en otras instalaciones, negocios, establecimiento, empresas, vehículos, viviendas, comunidades de propietarios.

Que como consecuencia de todos estos daños **con motivo del temporal "Filomena"**, la Mancomunidad de la Sagra Baja, en representación de todos los municipios que la conforman, entre ellos, Añover de Tajo, ha solicitado a la Delegación del Gobierno de Castilla-La Mancha, la Declaración de Zona Catastrófica.

Por este motivo, se hace un llamamiento a los propietarios o titulares

Ayuntamiento de Añover de Tajo

Plaza de España, 12, Añover de Tajo. 45250 Toledo. Tfno. 925 506 003. Fax: 925 506 279





de naves, instalaciones, negocios, establecimientos, empresas, industrias, cultivos, explotaciones ganaderas, vehículos, viviendas, comunidades de propietarios, que hayan sufrido daños personales y/o materiales derivados del temporal y que se hayan visto perturbados y afectados gravemente por las condiciones de vida en el municipio, como consecuencia del temporal “Filomena” a, que además de comunicar estas incidencias a sus compañías aseguradoras (los que tengan seguros); los comuniquen en dependencias municipales, a través de escrito o instancia general, a la que se deberá adjuntar la documentación adecuada para acreditar los daños en cada caso.

Lo que se hace público para general conocimiento en Añover de Tajo a 15 de enero de 2021.

El Alcalde,
Fdo.: Alberto Rodríguez Parra

